



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000415-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 07 DIC 2015

VISTO:

El expediente de Registro Nº 0008676-2015/ORA, de fecha 09 de Noviembre del 2015, Informe Nº 316-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 19 de Noviembre del 2015 e Informe Nº 0589-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 24 de Noviembre del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, de la señora Madre de la Pensionista RITA ZARATE DE FIESTAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña RITA ZARATE DE FIESTAS, Pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señora madre, DOÑA INES MARIA GRANDA DE ZARATE, como se puede acreditar en la Acta de Defunción Nº 5000431686, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe Nº 316-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 19 de Noviembre del 2015, la Oficina de Recursos Humanos, opina que es procedente lo solicitado por la Pensionista en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144º y 145º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, tomando en consideración lo señalado en el artículo 149º y el inciso j) del Art. 142º de la misma norma, le corresponde percibir DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, por el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000415-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 07 DIC 2015

deceso de su Señora Madre acaecido el 25 de Octubre del 2015; y DOS (02) remuneraciones totales por concepto de gastos de sepelio calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante Informe N° 0589-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 24 de Noviembre del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de la Pensionista RITA ZARATE DE FIESTAS, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y tomando en consideración lo señalado en el Art. 149º, inciso j) del Art. 142º de la misma norma y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 48/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,630.48).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de la Pensionista RITA ZARATE DE FIESTAS, dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,815.20), por concepto de



Copia del del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000415-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 07-DIC 2015

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO; y dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 20/100 NUEVOS SOLES (**S/. 2,815.20**), por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, por el fallecimiento de su señora madre **Doña INES MARIA GRANDA DE ZARATE**; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la Pensionista **RITA ZARATE DE FIESTAS**, la suma total de: CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 48/100 NUEVOS SOLES (**S/. 5,630.48**) el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

